

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
NIUR: 0036-18**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento que, la Dirección General de Bromatología de la provincia de Santiago del Estero, mediante Notificación Federal N° 851 del SIVA, con fecha 06/08/18, informó que estableció la prohibición de comercialización del producto:

Aceite de Oliva Virgen Calidad Extra, vto 12/2019  
Olivares del Señor  
Producto de Elaboración Artesanal  
RNPA 12-006390  
RNE N° 12-00958  
Establecimiento Anillaco  
Dpto. Castro Barros- La Rioja-

debido a que los registros son inexistentes, según lo notificado por la autoridad sanitaria de la provincia de La Rioja (CF 2392 y 2393).

Por lo expuesto, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art.1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 061/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 15 de agosto del 2018